

Proceso/Actividad auditada: Extensión y Proyección Social	Auditores: José Gonzalo Escudero Escudero Yurany Esledy Valencia Rivera Bernardo León Arango Serna Nelson Mauricio Murillo Ramírez Juan Fernando Ibarra Soto
Informe Dirigido a: Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	
Objetivo: Verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas y proyectos; así mismo, verificar los controles a los riesgos de corrupción y operativos del proceso, establecidos por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y el proceso de Extensión y Proyección Social.	
Alcance: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de los programas de educación continua a cargo de la Oficina de Extensión y Proyección Social y las personas impactadas por los programas. • Revisión de los convenios o contratos interadministrativos. • Verificar el acompañamiento y asesorías en procesos de emprendimiento y la atención a egresados. 	

1. Observaciones (hallazgos) detectados
N/A

2. Recomendaciones:

- 2.1 El manejo del consecutivo, las fechas y las firmas de las actas, son un mecanismo de control que permite llevar un orden y manejo cronológico de las misma, disminuye la probabilidad de que la información contenidas en ellas sean alteradas y les otorga plena validez y transparencia en el manejo de la información. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que el responsable de las actas garantice su adecuado diligenciamiento asegurando su coherencia y que estén libres de tachones y/o enmendaduras.
- 2.2 Archivar todos los documentos y actos administrativos del proceso contractual en su respectivo expediente para evitar el riesgo de pérdida de documentos.
- 2.3 Asignar un responsable para que realice las labores de foliación documental, con la finalidad de que los documentos archivados no se traspapelen o se extravíen.
- 2.4 Realizar el analisis y evaluación de los riesgos inherentes del proceso de Extensión y Proyección Social de una manera acertiva de manera que al evaluar los riesgos

bajo el criterio de la probabilidad y el impacto **me muestre se evidencie** la real exposicion a **la que estan** riesgos.

- 2.5 Establecer indicadores que además del seguimiento realizado a las metas, servicios o resultados del proceso Extensión y Proyección Social, nos permitan medir la gestión del mismo frente a sus actividades. esto con el objetivo que los indicadores puedan emitir alertas tempranas ante eventos que afecten el cumplimiento de las metas y sean útiles para la toma de decisiones.
- 2.6 La Institución Universitaria Pascual Bravo es una de las instituciones a nivel nacional y la única en el departamento de Antioquia seleccionada por el Ministerio de Minas y Energía para certificar personas naturales por competencias para inspectores en instalaciones (Certificación Retie), es por ello que se recomienda que además de la promoción a través de los medios de la Institución como son las redes sociales, se establezcan líneas de mercadeo estratégicas que generen un contacto directo con el sector o los potenciales beneficiarios de estas certificaciones, con el objetivo de abanderarnos a nivel nacional como, la Institución líder en expedir este tipo de certificados y esto traerá como resultado mayores ingresos a la Institución. Esta es una tarea que se debe realizar articuladamente entre el proceso de Extensión y Proyección Social y la facultad de Ingeniería.
- 2.7 El indicador “Cantidad de Personas impactadas por formación continua” debe contar con una meta ambiciosa, que permita seguir incrementando las personas impactadas por formación continua, máxime si se cuenta que en la vigencia anterior mostró un incremento significativo.
- 2.8 El acompañamiento de la UEE (**que significa**) al emprendedor se hace de manera sistemática y estructurada, partiendo de la sensibilización, pero dejando posibilidad de perfeccionamiento. Se sugiere complementar el procedimiento existente “Pre-incubación para Modelo de Negocio y Plan de Negocios”, GPD-PR-08, con un procedimiento de “Gestión de Ideas”, para abarcar un ciclo completo de emprendimiento.
- 2.9 Como no se tiene certeza de las acciones que está ejecutando el emprendedor luego de finalizar el ciclo en la UEE y haber pasado al “Ecosistema del Emprendimiento”, se sugiere implementar una herramienta automática digital que se comunique con el emprendedor en períodos de tiempo prudentes y solicite información sobre el estado del proyecto. Esto con el **fin objetivo** de tener información referente a la eficacia de las actividades de la UEE.

2.10 Generar estrategias que permitan capacitar los docentes en temas de emprendimiento y empresarismo, de manera que estos se conviertan en agentes permanentes de sensibilización, impactando un mayor grupo de potenciales emprendedores.

3. Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

No hubo pronunciamiento por parte del auditor

4. Conclusiones finales:

La Institución Universitaria Pascual Bravo a través del Proceso de Extensión y Proyección Social da cumplimiento a lo establecido en el artículo 120¹ de la Ley 30 de 1992, contribuyendo de esta manera al logro de los objetivos y de la misión de la Institución.

¹ “ARTÍCULO 120. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”